INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. 2019-711, informándole que la parte demandante presentó demanda ejecutiva contra la demandada.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidos (2022).

El apoderado del demandante, mediante memorial allegado a folios 1150 a 1170 solicitó la ejecución de la sentencia fallada en primera instancia y confirmada el treinta (30) de septiembre de 2021 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en contra de la demandada. Atendiendo lo anterior, se REMITE el presente proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo. Una vez surtido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 05 de diciembre de 2022.

Por ESTADO **N° 146** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

JCP